

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D' EIVISSA****11885*****Procediment ordinari 1200/2012, sobre altres matèries***

D. RAFAEL PEDRAZA ARIAS, Secretario Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N.1 de IBIZA/EIVISSA,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica la sentencia recaída en el presente procedimiento a EMILIA LORENZO GARCIA, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“SE ESTIMA la demanda presentada por la Procuradora Doña Margarita Torres Torres, en nombre y representación de Don Andrés Tuells Juan, contra Doña Emilia Lorenzo García, rebelde, **y se CONDENA** a Doña Emilia Lorenzo García a satisfacer a la parte actora la cantidad de 14.160 euros (12.000 euros neto más 18% de IVA), más los intereses legales que se devenguen desde el día 4.04.06 hasta que se dicte sentencia, y los procesales desde la fecha de la sentencia hasta el completo pago de la cantidad objeto de condena; todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Comuníquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo; D^a Carmen Bru Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.- Doy Fe.-“

En EIVISSA, a catorce de Mayo de dos mil catorce

EL SECRETARIO JUDICIAL